



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE MOVILIDAD

Bogotá D.C., 07 de Enero de 2020
SDM-SC- 437

Señor (a):
LUCRECIA SAAVEDRA
Av. Carrera 5 Este No. 89 A – 57 Sur
Chico Sur Alfonso López
Tel: 7260563
Ciudad.

REF: RESPUESTA SDM – 302368 de 2019

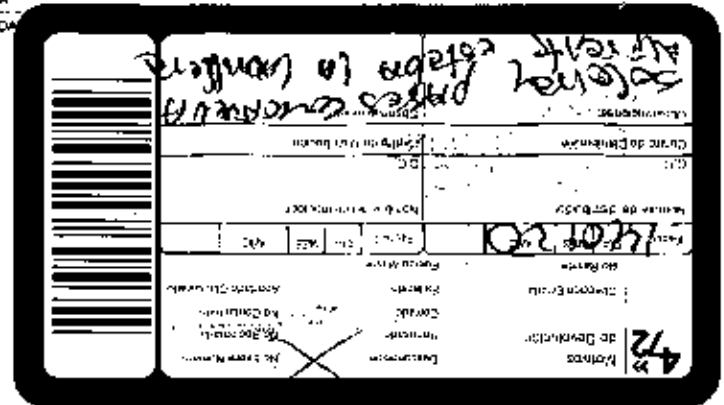
Señora Lucrecia:

Dando alcance al oficio SC- 234309 de fecha 04 de diciembre de 2019, me permito informarle; que la Secretaría Distrital de Movilidad, para el comparendo No. **110010000023498696 de fecha 05 de julio de 2019**, adelantó el procedimiento con respeto al debido proceso en especial lo dispuesto en la Ley 1843 de 2017, "Por medio del cual se regula la instalación y puesta en marcha de sistemas automáticos, semiautomáticos y otros medios tecnológicos para la detección de infracciones y se dictan otras disposiciones"

El comparendo fue remitido dentro de los 13 días que establece la ley 1843 de 2017 art 8 en concordancia con la Resolución 718 de 2018 art 12 vía correo, al titular del vehículo automotor, a la dirección que tenía registrada ante el **RUNT**.

Artículo 6° Ley 1843 de 2017 "Parágrafo 3. Será responsabilidad de los propietarios de vehículos actualizar la Dirección de notificaciones en el Registro Único Nacional de Tránsito - RUNT, no traerlo implicará que la autoridad enviará la orden de comparendo a la última dirección registrada en el RUNT, quedando vinculado al proceso contravencional y notificado en estrados..." No fue notificado al correo electrónico, porque esta forma de notificación facultativa dispuesta en la misma ley, la Secretaría Distrital de Movilidad no lo ha dispuesto como medio de notificación.

Entonces, la empresa de correspondencia 472 Servicios Postales Nacionales S.A., mediante guía de entrega informó como causal de devolución **DIRECCIÓN NO EXISTE** tal como se muestra a



Remitente Nombre: LUCRECIA SAAVEDRA Ciudad: BOGOTÁ D.C. Departamento: BOGOTÁ D.C. Código postal: 11168363 Teléfono: 7260563		Destinatario Nombre: LUCRECIA SAAVEDRA Ciudad: BOGOTÁ D.C. Departamento: BOGOTÁ D.C. Código postal: 11168363 Teléfono: 7260563	
Identificación Tipo y número de identificación: RAZÓN SOCIAL: LUCRECIA SAAVEDRA NÚMERO DE DOCUMENTO: CÉDULA DE CIUDADANÍA - 51168363 ESTADO DE LA PERSONA: ACTIVA		Registro en RUNT Dirección registrada: AV. CARRERA 5 ESTE 89A-57 S Ciudad: BOGOTÁ Teléfono: 7260563 Departamento: BOGOTÁ D.C. Correo Electrónico: NOTEN@NOT.MAIL Teléfono móvil: 3115543325	
35 gota.gov.co			



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría de Planeación

472

SERVICIO DE PUERTALES NACIONALES - 4 NIT 930 062 812

POSTERPRESA

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.



Y6233574311C0

1111 527	Alcalde Mayor de Bogotá D.C. Dirección: Calle 13 No. 37 - 35 Teléfono: 3649400 EXT 5010 Código Postal: 11151100 Bogotá D.C. Código Operativo: 11151100		Alcalde Mayor de Bogotá D.C. Dirección: Calle 13 No. 37 - 35 Teléfono: 3649400 EXT 5010 Código Postal: 11151100 Bogotá D.C. Código Operativo: 11151100	
	Nombre: LUCRECIA SAAVEDRA GARCIA Identificación: C.C. 1.030.608.184 Fecha de nacimiento: 11/11/1979 Código Postal: 11151100 Código Operativo: 11151100		Nombre: LUCRECIA SAAVEDRA GARCIA Identificación: C.C. 1.030.608.184 Fecha de nacimiento: 11/11/1979 Código Postal: 11151100 Código Operativo: 11151100	
	Nombre: LUCRECIA SAAVEDRA GARCIA Identificación: C.C. 1.030.608.184 Fecha de nacimiento: 11/11/1979 Código Postal: 11151100 Código Operativo: 11151100		Nombre: LUCRECIA SAAVEDRA GARCIA Identificación: C.C. 1.030.608.184 Fecha de nacimiento: 11/11/1979 Código Postal: 11151100 Código Operativo: 11151100	
	Nombre: LUCRECIA SAAVEDRA GARCIA Identificación: C.C. 1.030.608.184 Fecha de nacimiento: 11/11/1979 Código Postal: 11151100 Código Operativo: 11151100		Nombre: LUCRECIA SAAVEDRA GARCIA Identificación: C.C. 1.030.608.184 Fecha de nacimiento: 11/11/1979 Código Postal: 11151100 Código Operativo: 11151100	



Al no ser notificado personalmente, se procedió entonces, con el siguiente medio de notificación, que es el AVISO el cual se publicó en la página web www.movilidadbogota.gov.co mediante procedimiento establecido en el Art 59 Inc. 2 de la ley 1437 de 2011 con resolución de Aiso No. 126/2019.

(3) Registro notificación entregó a ciudadano RESOLUCION AVISO
126 DEL 2019-07-19 NOTIFICADO 26/07/2019

"...Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso. (...)

Transcurridos 30 días, contados a partir de la notificación, términos establecidos en la ley 1383 de 2010 art 24, la Autoridad de Tránsito procedió a expedir resolución sancionatoria No. 921302/2019, que lo (a) declaró contraventor (a) la cual fue notificada en estrados conforme lo establece el Art 139 del Código Nacional de Tránsito que dice:

"Notificación. La notificación de las providencias que se dictan dentro del proceso se hará en estrados", de esta manera se interrumpió la Caducidad de la Acción por contravención conforme al Art 11 de la ley 1843 de 2017.

Nombre: LUCRECIA SAAVEDRA

Año	No.	Cod.	Descripción	Inicio	Terminación
2019	968790	2	AUDIENCIA PUBLICA	08/05/2019	09/04/2019
2019	968790	3	FALLO	09/05/2019	

Calle 13 No. 37 - 35

Tel: 3649400

www.movilidadbogota.gov.co

info: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE MOVILIDAD

En este punto hay que indicar que este Despacho considero pertinente realizar una verificación en sitio por parte de la empresa de correspondencia, quienes informaron "De acuerdo a su solicitud de visita de auditoría de la dirección AV CRA 5 EST # 89 A – 57 S BOGOTÁ, a la cual se remitió el comparendo electrónico N° No.11001000000023498696 y que se encuentra amparado por la guía de la empresa de mensajería SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. N° YG233574311CO, se informa:

- Dirección No Existe
- No Existe KR 5 ESTE con CLL 89 A SUR. La CLL 89 A SUR se ubica desde la KR 5 A ESTE y pasa a la KR 6 ESTE, anterior a la KR 5 A ESTE queda un lote.
- Se ubica KR 5 ESTE desde la CLL 69 C SUR".





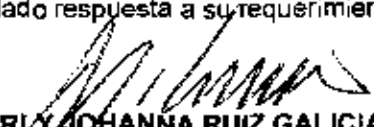
ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE MOVILIDAD

En este punto hay que indicar, que la causal ERRADA, indica que el registro se suscribió de forma incompleta, así entonces, se le conmina a que actualice su registro ante el RUNT, e incluya los caracteres que identifican a la propiedad horizontal.

Ante la solicitud de Revocatoria propuesta en su escrito, se le informa que ésta figura jurídica únicamente procede contra los Actos Administrativos, los cuales podrán ser revocados siempre que se configure una de las causales señaladas en el artículo 93 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, verificado el procedimiento del comparendo objeto de la petición no se configura ninguna de las causales expuestas en la ley por lo que no es posible acceder a su solicitud de revocatoria.

En los anteriores términos hemos dado respuesta a su requerimiento.


DERLY JOHANNA RUIZ GALICIA
AUTORIDAD DE TRANSITO
SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD

Proyecto: Abogada SDM Vihancy Cernilo

Calle 13 No. 37 – 35

Tel: 3649400

www.movilidadbogota.gov.co

info: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE MOVILIDAD

Bogotá D.C., 07 de Enero de 2020
SDM-SC- 437

Señor (a):
LUCRECIA SAAVEDRA
Av. Carrera 5 Este No. 89 A – 57 Sur
Chico Sur Alfonso López
Tel: 7260563
Ciudad.

REF: RESPUESTA SDM – 302368 de 2019

Señora Lucrecia,

Dando alcance al oficio SC- 234309 de fecha 04 de diciembre de 2019, me permito informarle; que la Secretaría Distrital de Movilidad, para el comparendo No. **110010000023498696 de fecha 05 de julio de 2019**, adelantó el procedimiento con respeto al debido proceso en especial lo dispuesto en la Ley 1843 de 2017, *"Por medio del cual se regula la instalación y puesta en marcha de sistemas automáticos, semiautomáticos y otros medios tecnológicos para la detección de infracciones y se dictan otras disposiciones"*

El comparendo fue remitido dentro de los 13 días que establece la ley 1843 de 2017 art 8 en concordancia con la Resolución 718 de 2018 art 12 vía correo, al titular del vehículo automotor, a la dirección que tenía registrada ante el RUNT.

Artículo 8° Ley 1843 de 2017 "Parágrafo 3. Será responsabilidad de los propietarios de vehículos actualizar la Dirección de notificaciones en el Registro Único Nacional de Tránsito - RUNT, no hacerlo implicará que la autoridad enviará la orden de comparendo a la última dirección registrada en el RUNT, quedando vinculado al proceso contravencional y notificado en estrados..." No fue notificado al correo electrónico, porque esta forma de notificación facultativa dispuesta en la misma ley, la Secretaría Distrital de Movilidad no lo ha dispuesto como medio de notificación.

Entonces, la empresa de correspondencia 472 Servicios Postales Nacionales S.A., mediante guía de entrega informó como causal de devolución **DIRECCIÓN NO EXISTE** tal como se muestra a continuación

Consulta por tipo y número de identificación

NOMBRE : RAZÓN SOCIAL :	LUCRECIA SAAVEDRA
TIPO Y NÚMERO DE DOCUMENTO	CECULA CIUDADANA - 8106326
ESTADO DE LA PERSONA :	ACTIVA

Datos de ubicación

Información registrada en RUNT

Dirección:	AV. CARRERA 5 ESTE 89 A - 57 SUR	Departamento:	BOGOTÁ D.C.
Municipio:	BOGOTÁ	Correo Electrónico:	NOTENEG@HOTMAIL
Teléfono:	7310995	Teléfono móvil:	3145541125

Calle 13 No. 37 – 35
Tel: 3649400
www.movilidadbogota.gov.co
Info: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

PROCESO DE MOVILIDAD

472

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. NIT 900.362.917-9

POSTEAPRESS

Centro Operativo: UAC CENTRO
Código Operativo: 1111587



YG23357431100

1111 527	Remisoro: Rafael Serrano, ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ - Dirección General de Planeación y Desarrollo Urbano - Dirección de Estudios Administrativos Calle: Calle 13 No. 37 - 35 Teléfono: 3669400 Código: BOGOTÁ D.C.	Destinatario: LUCRECIA SAAVEDRA Código: 1111587	1111 587 UAC CENTRO CENTRO A
	Nombre: Rocio Serrano LUCRECIA SAAVEDRA Dirección: Calle 13 No. 37 - 35 Teléfono: 3669400 Código: BOGOTÁ D.C.	Nombre: Rocio Serrano LUCRECIA SAAVEDRA Dirección: Calle 13 No. 37 - 35 Teléfono: 3669400 Código: BOGOTÁ D.C.	
Valor: \$2.500 Código: 1111587		Nombre: Jesus Daza Código: 1.030.608.184	



Al no ser notificado personalmente, se procedió entonces, con el siguiente medio de notificación, que es el AVISO el cual se publicó en la página web www.movilidadbogota.gov.co mediante procedimiento establecido en el Art 69 Inc. 2 de la ley 1437 de 2011 con resolución de Aviso No. 126/2019.

(5) Registro notificación entrega a ciudadano RESOLUCION AVISO
126 DEL 2019-07-19 NOTIFICADO 26/07/2019

"...Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso. (...)

Transcurridos 30 días, contados a partir de la notificación, términos establecidos en la ley 1383 de 2010 art 24, la Autoridad de Tránsito procedió a expedir resolución sancionatoria No. 921302/2019, que lo (a) declaró contraventor (a) la cual fue notificada en estrados conforme lo establece el Art 139 del Código Nacional de Tránsito que dice:

"Notificación. La notificación de las providencias que se dictan dentro del proceso se hará en estrados", de esta manera se interrumpió la Caducidad de la Acción por contravención conforme al Art 11 de la ley 1843 de 2017.

Nombre: LUCRECIA SAAVEDRA

Año	No.	Cod.	Descripción	Inicio	Vencimiento
2019	966790	2	AUDIENCIA PUBLICA	09/05/2019	09/04/2019
2019	966790	3	FALLO	09/05/2019	

Calle 13 No. 37 - 35

Tel: 3669400

www.movilidadbogota.gov.co

info: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE MOVILIDAD

En este punto hay que indicar que este Despacho considero pertinente realizar una verificación en sitio por parte de la empresa de correspondencia, quienes informaron "De acuerdo a su solicitud de visita de auditoría de la dirección **AV CRA 5 EST # 89 A - 57 S BOGOTÁ**, a la cual se remitió el comparendo electrónico N° No.11001000000023498696 y que se encuentra amparado por la guía de la empresa de mensajería **SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. N° YG233574311CO**, se informa

- Dirección No Existe
- No Existe KR 5 ESTE con CLL 89 A SUR; La CLL 89 A SUR se ubica desde la KR 5 A ESTE y pasa a la KR 6 ESTE, anterior a la KR 5 A ESTE queda un lote.
- Se ubica KR 5 ESTE desde la CLL 89 C SUR".



Calle 13 No. 37 - 35

Tel: 3649400

www.movilidadbogota.gov.co

info: Línea 195



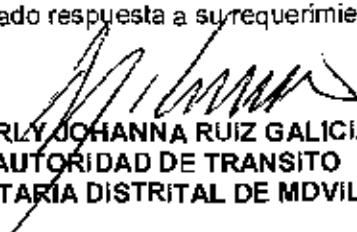
**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.**

SECRETARÍA DE MOVILIDAD

En este punto hay que indicar, que la causal ERRADA, indica que el registro se suscribió de forma incompleta, así entonces, se le conmina a que actualice su registro ante el RUNT, e incluya los caracteres que identifican a la propiedad horizontal.

Ante la solicitud de Revocatoria propuesta en su escrito, se le informa que ésta figura jurídica únicamente procede contra los Actos Administrativos, los cuales podrán ser revocados siempre que se configure una de las causales señaladas en el artículo 93 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, verificado el procedimiento del comparendo objeto de la petición no se configura ninguna de las causales expuestas en la ley por lo que no es posible acceder a su solicitud de revocatoria.

En los anteriores términos hemos dado respuesta a su requerimiento.


**DERLY JOHANNA RUIZ GALICIA
AUTORIDAD DE TRANSITO
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD**

Proyecto: Abogada SDM Vihancy Camillo

Calle 13 No. 37 – 35

Tel: 3649400

www.movilidadbogota.gov.co

info: Línea 195

NOTIFICACIÓN POR AVISO N° 16619

(RESPUESTA A PETICION)

La Autoridad de Tránsito de Bogotá D.C, en virtud del Artículo 23 de la CN, en use de sus facultades legales señaladas en los Artículos 3, 7 y 134 de la Ley 769 de 2002 y sus modificatorios (Código Nacional de Tránsito) y en aplicación de lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a notificar la siguiente respuesta:

PETICIÓN N° / PETICIONARIO	SDM-302368/ LUCRECIA SAAVEDRA
RESPUESTA N°.	SDM-SC-437 del 7 DE ENERO DEL 2020
FIRMADO POR:	ORIGINAL FIRMADO POR AUTORIDAD DE TRANSITO. DERLY JOHANNA RUIZ GALICIA

ADVERTENCIA

ANTE LA IMPOSIBILIDAD DE EFECTUAR LA NOTIFICACIÓN PERSONAL PREVISTA EN EL ARTÍCULO 67 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, LUEGO DE HABERSE REALIZADO EL ENVÍO CORRESPONDIENTE A LA DIRECCIÓN REGISTRADA POR EL PETICIONARIO, ESTA FUE OBJETO DE DEVOLUCIÓN POR LA CAUSAL (NO EXISTE NÚMERO), POR LO TANTO, SE PUBLICA EL PRESENTE AVISO POR UN TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL 18 DE MAYO DE 2020, en la página web www.movilidadbogota.gov.co / (link) Notificación, citación y comunicación de Actos Administrativos / subdirección de contravenciones / Derechos de Petición / Avisos Y en la Oficina de Copia de Audiencias ubicada en la Calle 13 N° 37-35, Piso

La respuesta aquí relacionada, del cual se acompaña copia íntegra, se considera legalmente NOTIFICADO al finalizar el día siguiente del RETIRO del presente aviso.

ANEXO: Se adjunta a este aviso en (4) folios, la respuesta dada a la petición con Radicado N° SDM-302368.

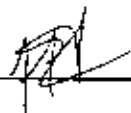
CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE FIJA HOY 18 DE MAYO DE 2020 A LAS 7:00:00 AM POR EL TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS HÁBILES

FIRMA RESPONSABLE FIJACIÓN



CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE RETIRA HOY 22 DE MAYO DE 2020 A LAS 12:00:00 PM POR EL TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS HÁBILES

FIRMA RESPONSABLE DESFIJACIÓN



Proyectó y elaboró: MIGUEL ANGEL SANCHEZ VELASQUEZ, AUX. administrativo-Subdirección de Contravenciones de Tránsito